



RESOLUCIÓN CS N° 83/24

VISTO, el Expediente N° 1470/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica y Académica entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Convenio tiene por objeto la colaboración entre las partes en la promoción de acciones conjuntas vinculadas a distintos temas relacionados con la promoción de la sustentabilidad y separación en origen (preselección domiciliar de residuos), en la ejecución e implementación de acciones y/o proyectos vinculados a la gestión de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el marco de las competencias del Ministerio.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 22 de abril de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 3° reunión ordinaria del 29 de abril del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículo 49° inciso l) y 76) inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica y Académica suscripto el 12 de marzo del corriente, entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 83/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector